

**Convocatoria a la Asamblea General de la  
Asociación de Antiguos Alumnos y Amigos de la Universidad de Salamanca  
(Alumni Universidad de Salamanca)**

Salamanca, 8 de octubre de 2015

Estimado compañero:

Por medio de la presente te convoco a la reunión de la Asamblea General de socios de la Asociación de Antiguos Alumnos y Amigos de la Universidad de Salamanca (Alumni Universidad de Salamanca) (la “**Asociación**”), que con carácter extraordinario, tendrá lugar el próximo sábado día 24 de octubre de 2015 a las 10:30 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 24 de octubre de 2015 a las 11 horas, en segunda convocatoria, en el Aula Unamuno del Edificio Histórico de la Universidad de Salamanca, y cuyo orden del día es el siguiente:

Orden del día

1. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión de la Asamblea General de fecha 3 de octubre de 2014.
2. Informe del Presidente de la Junta Directiva.
3. Informe de la Tesorera de la Junta Directiva.
4. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social 2014 de la Asociación.
5. Examen y aprobación, en su caso, de las nuevas de cuotas de la Asociación.
6. Ruegos y preguntas.
7. Aprobación del Acta de la reunión.

Los miembros de la Asamblea General podrán votar presencialmente o emitir su voto por delegación. En documento adjunto se informa de la normativa mediante la cual se registrá la votación.

Atentamente



**El Presidente**

D. Alberto Alonso Regalado

## Normativa mediante la cual se regirá la votación

### **Propuesta que presenta la Junta Directiva a la Asamblea General para la aprobación, en su caso y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.3 de los Estatutos de la ASUS, del Reglamento de procedimientos para la emisión del voto por delegación y por correo por los miembros de la Asamblea General**

**(Aprobada por la Junta Directiva en su sesión de 4 de septiembre de 2009)**

#### **Artículo 1.** *Admisión de la delegación de voto y del voto por correo*

1. Se admite, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de los Estatutos de la ASUS, la delegación del voto y la emisión del voto por correo por los miembros de la Asamblea General, tanto en la adopción de acuerdos, como en las votaciones correspondientes a los procedimientos electorales.
2. Para facilitar el voto por correo la Junta Directiva remitirá a los socios con la máxima antelación posible la convocatoria de la reunión y su orden del día y pondrá a disposición por vía ordinaria o telemática papeletas reales o, en su caso, virtuales con las que se pueda ejercer este derecho, así como otros documentos o materiales necesarios.

#### **Artículo 2.** *Voto por delegación.*

1. La delegación del voto deberá formalizarse mediante escrito presentado ante el Secretario de la ASUS antes del inicio de la sesión o durante su desarrollo. El escrito, firmado por el delegante, indicará la persona en quien se delega. Ninguno de los miembros de la Asamblea General podrá recibir más de dos delegaciones de voto.
2. Cuando se delegue voto por el socio para ausentarse una vez que la sesión ha comenzado, será éste quien entregue personalmente al Secretario, previa identificación, el escrito de delegación.
3. Cuando se delegue voto con anterioridad al inicio de la sesión, la delegación se hará llegar al Secretario a través del correo ordinario o de una empresa de transporte, o bien entregándolo en la sede de la ASUS por el propio interesado. El escrito de delegación de voto se remitirá en un sobre cerrado que incluirá también una fotocopia del carné de socio o, en su caso, del DNI o pasaporte o de sus equivalentes para los no nacionales. El posible coste económico de la emisión del voto por delegación será asumido por el votante. El Secretario custodiará los sobres y velará porque éstos sean trasladados a la Asamblea General sin sufrir modificación alguna.